



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta de Planificación
Oficina del Gobernador

10344

1106

6 de abril de 2017

HON. THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE
SENADO DE PUERTO RICO
PO BOX 9023431
SAN JUAN PR 00902-3431

PRESIDENCIA DEL SENADO

RECIBIDO ABR 17 17 PM 10:42

RECIBIDO ABR 17 17 PM 3:05

SECRETARIA SENADO DE P.R.

Caso Número: JP-PT-25

Estimado(a) señor(a):

Cumpliendo con las disposiciones de las Leyes Número 75 del 24 de junio de 1975 y 170 del 12 de agosto de 1988, según enmendadas, y para vuestra notificación oficial, le envío copia certificada del acuerdo adoptado por la Junta de Planificación de Puerto Rico en relación con el asunto de epígrafe.

Le agradeceré acuse de recibo de esta notificación.

Cordialmente,

Loida Soto Nogueras
Secretaria Junta Propia

Anejo



ACTA DE SUBSANACION

El 13 de diciembre de 2016, la Junta de Planificación adoptó mediante la Resolución JP-PT-25 el Plan Territorial del municipio de Rincón, por concluir que cumplía con todos las leyes y reglamentos aplicables y no existía impedimento para la adopción del Plan Territorial.

La resolución y los mapas fueron referidos al Gobernador quien por la recomendación de la Junta aprobó el Plan Territorial del municipio de Rincón con sus documentos y mapas mediante la Orden Ejecutiva OE-2016-065 de 29 de diciembre de 2016.

Por el cambio en la composición de los miembros de la Junta de Planificación y el período de transición, esta Resolución no se notificó de forma inmediata.

Sin embargo, esta situación no afecta negocio jurídico alguno, porque sus efectos surgen por su adopción y aprobación.

Un acta de subsanación, es un instrumento que se utiliza para corregir algún defecto, errores u omisiones que no afecten a terceros o que no alteren el contenido del documento original. Esta Junta puede por lo tanto subsanar cualquier omisión o error, siempre que esto no sea incompatible con el propósito original del negocio jurídico que se pretende corregir.

No es necesario la comparecencia de las partes anteriormente presentes porque su resolución y el efecto jurídico del mismo no se modifica, su contenido no ha sido enmendado de manera alguna, este acto que es complementario a la adopción y aprobación del Plan Territorial del municipio de Rincón, además se incluye copia de la Resolución anterior que se pretende corregir mediante esta Acta.

En virtud de esto, incluimos esta Acta de subsanación para continuar con el proceso de notificación y archivo en autos.

Se notifica bajo mi firma y sello oficial de esta Junta de Planificación en San Juan, Puerto Rico, hoy APR 06 2017


Loida Soto Noguera
Secretaria
Junta Propia